



**DECRETO**

**Expediente nº: 150/2021**

**Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria**

**Fecha: 29/09/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en Telemática del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 29/09/2021, a las 14:00:00**, en primera convocatoria y **a las 14:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	EXPERTA 2863/2021. SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN NECESARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID 19 EN EL MERCADO DE ABASTOS (Expte.116/2021)
2	EXPERTA 2901/2021. AYUDAS A MERCADOS SOSTENIBLES (Expte.117/2021)
3	EXPERTA 2902/2021. AYUDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS (Expte.118/2021)

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



001471c79201d0babc07e5147090d3bc

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	29/09/2021 14:03

2021-1119

29/09/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



Q01471c79201c0babc07e5147090d3bc

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	29/09/2021 14:03